

Facultad de Psicología - UNC
Secretaría Académica

Convocatoria para seminarios y materias electivas no permanentes 2018
Instructivo para presentación de propuestas

A fin de facilitar el procedimiento de elaboración, presentación y evaluación de las propuestas de seminarios y materias electivas no permanentes, Secretaría Académica propone el siguiente instructivo.

a. Sobre la elaboración de la Propuesta de materia o seminario electivo no permanente

1. Sugerimos que para optar entre una y otra modalidad, se revise el Reglamento de Materias y Seminarios Electivos no Permanentes:

Reglamento de Materias y Seminarios Electivos no Permanentes

“Artículo 1º: Las materias y seminarios electivos no permanentes atenderán a nuevas necesidades académicas que se planteen y según las posibilidades existentes. Estas podrán implementarse mediante dos modalidades:

a-Seminario electivo no permanente: Constituye la profundización de contenidos contemplados en otras materias de la carrera, destinado a la actualización, profundización disciplinar y/o formación en dispositivos de intervención de los alumnos. De acuerdo a las características del seminario, el docente responsable deberá proponer el número de alumnos que podrán cursar el mismo. Los seminarios solamente se cursarán bajo la condición de promoción.

b-Materia electiva no permanente: Contempla el desarrollo de temáticas pertinentes al Plan de Estudios, sin por ello superponerse con los contenidos de las materias curriculares. Los cursos se implementarán a través de clases teóricas y actividades prácticas, que podrán ser coordinadas por los colaboradores. No incluye cupo de matriculación, contempla la condición de alumno regular, libre y promocional.”

2. Las propuestas, además del docente a cargo, pueden contar con diversas colaboraciones a fin de garantizar los procesos de enseñanza - aprendizaje, sobretudo en cursos numerosos. Para ello se cuenta con la opción de:

✓ **Incluir Colaboradores Docentes:** a tal fin, en el formulario de presentación cada colaborador debe firmar su conformidad con su participación y adjuntar el CV con certificaciones. Asimismo deben aclararse las funciones que cada uno desempeñará en relación al seminario/materia. El CV nominativo debe entregarse en formato papel, mientras que las copias de las certificaciones pueden entregarse en formato papel o en formato digital (en una carpeta incluida en el CD)

✓ **Incluir Invitados:** profesionales e investigadores pueden participar de la implementación de la propuesta en carácter de Invitados. La participación del invitado es puntual (dictado de una clase) y en relación directa con el tema del seminario/materia. Puede referirse a la comunicación de experiencias, de intervenciones y de resultados de investigaciones. A tal fin, el invitado debe firmar en conformidad, y anexar una síntesis de su currículum en formato papel.

✓ **Incluir Colaboradores Egresados y Alumnos:** el docente a cargo de la asignatura, puede solicitar al Honorable Consejo Directivo la inclusión de alumnos y egresados

interesados en colaborar con el dictado de la asignatura. Para tal fin, deben completarse los dos últimos apartados del "Formulario de presentación de propuesta". Posteriormente y en caso de ser aprobado el dictado de la asignatura, el Honorable Consejo Directivo fija la fecha de inscripción de todos los interesados y el día de la selección de los colaboradores definitivos. La inclusión de colaboradores egresados y alumnos puede solicitarse al momento de presentar la propuesta de asignatura o bien puede solicitarse una vez que la propuesta haya sido aprobada.

Se sugiere para este apartado, revisar la Reglamentación de Materias y Seminarios Electivos no Permanentes, para obtener precisiones acerca de cada rol.

3. Para garantizar una correcta elaboración de la propuesta Sec. Académica diseñó el "Formulario de presentación de propuesta". En este formulario se presentan los ítems en base a los cuales se debe organizar la presentación de la propuesta de seminario o materia electiva no permanente.

4. Para mayor información sobre la presentación y sobre reglamentaciones de esta Facultad pueden consultar el sitio web oficial www.psych.unc.edu.ar o bien solicitarlos a electivas@psych.unc.edu.ar

5. Recordar siempre indicar sus cuentas de correo electrónico y/o teléfonos a fin de garantizar las comunicaciones con el Área Enseñanza y con Secretaría Académica.

b. Sobre la presentación de las propuestas

1. El período de presentación fijado es del **28 de agosto al 08 de septiembre de 2017** inclusive, de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 por Mesa de Entradas. Previo a la presentación por Mesa de Entradas, la propuesta debe estar chequeada y firmada por la Secretaría Académica (horario de atención de lunes a jueves de 9 a 12 hs) **IMPORTANTE: Sólo se controlará y firmará documentación en Secretaría Académica hasta el día 07 de septiembre. Mesa de Entradas no está autorizado a recibir propuestas que previamente no estén firmadas por Secretaría Académica.**

2. Documentos que se deberán presentar a fin de iniciar el expediente (se permite la impresión a doble faz):

1. **Nota de Presentación** en donde se detallen los **datos de contacto** del docente a cargo y colaboradores docentes (domicilio, teléfono y correo electrónico)
2. **Formulario Presentación de propuestas** para materias y seminarios electivos no permanentes.
3. **Curriculum con certificaciones del Docente a cargo.** Los docentes titulares y adjuntos de la Facultad de Psicología están exceptuados de este requisito. Las certificaciones pueden entregarse en formato digital si se desea.
4. **Curriculum con certificaciones de los Colaboradores Docentes:** Los docentes titulares y adjuntos de la Facultad de Psicología están exceptuados de este requisito. Las certificaciones pueden entregarse en formato digital si se desea.
5. **Síntesis del currículum (sin certificaciones) de los docentes invitados.**
6. **CD** que contenga las versiones digitales del Formulario Presentación de propuestas y del Curriculum Nominativo del equipo docente completo (docente a cargo, colaboradores e invitados)

c. Del procedimiento de evaluación de propuestas

1. Una vez que el expediente esté completo y se adecue a las reglamentaciones vigentes, será elevado a la Comisión Evaluadora según Área Temática o al Honorable Consejo Directivo (para los casos en que así corresponda)
2. Luego Secretaría Académica coordina la reunión de dicha comisión evaluadora y cita al responsable de la propuesta para la realización de una entrevista personal. Posteriormente eleva el expediente con dictamen de la Comisión al Honorable Consejo Directivo (HCD).
3. El HCD en base al dictamen de la Comisión Evaluadora resuelve la autorización o el rechazo del dictado de la propuesta en cuestión. Terminado este acto Secretaría Académica notifica al interesado sobre el resultado.

Se recomienda leer el Reglamento de Materias y Seminario Electivos vigente.

<http://www.psych.unc.edu.ar/wp-content/uploads/OHCD1-08-Reglamento-Mat.-y-Sem.-Electivos-no-Perm..pdf>

<p>GUIA PARA COMPLETAR EL FORMULARIO DE CONVOCATORIA A MATERIAS Y SEMINARIOS ELECTIVOS NO PERMANENTES 2018 Facultad de Psicología - UNC</p>
--

Fundamentación de la propuesta:

Consiste en explicitar los fundamentos de las decisiones sobre la enseñanza de la asignatura propuesta, con el fin de hacer coherente la tarea que se realiza.

En este apartado se debería presentar la estructuración general de la asignatura, en función de los aportes científicos y exigencias sociales actuales. A su vez interesa que quede reflejada la consistencia entre la enseñanza de la propia asignatura y el marco del Plan de Estudios.

Objetivos:

Los objetivos son el elemento didáctico que indica las orientaciones, los rumbos a seguir (Jer y Ríos, 2000). Debe expresarse en términos de competencias a lograr por los alumnos cursantes.

Los objetivos educativos tienen tres orígenes fundamentales (Jer y Ríos, 2000)

1. La disciplina científica.
2. Las exigencias sociales - necesidades y demandas - que van marcando permanentemente las competencias que el alumno debe lograr para desempeñarse profesionalmente en la sociedad.
3. Las características sociales, psicológicas y afectivas del grupo de alumnos.

“Para que el objetivo sea realmente orientador debe reunir dos componentes: uno, alude a los procesos cognoscitivos que se producen durante el aprendizaje, componente claramente identificado por indicarse con un verbo o una acción determinada; el otro componente alude a los aspectos temáticos o partes de una disciplina o ciencia sobre la cual deben operar los procesos anteriormente indicados” (Jer y Ríos, 2000).

Objetivos generales:

Son objetivos que hacen referencia a procesos de mayor nivel de abstracción y cumplen la función de marcar las orientaciones más amplias y flexibles; permitiendo contemplar

alternativas diversas en cuanto a actividades o a logros. (Por ejemplo: “comprender”, “conocer”, “juzgar”, entre otros).

Objetivos específicos:

Se enuncian en un nivel de especificidad y concreción mayor, permiten identificar las acciones o logros que el alumno debe poner de manifiesto en un momento determinado. (Por ejemplo: “nombrar”, “reseñar”, “identificar”, entre otros).

Programa analítico

Contenidos (detallados por unidades temáticas)

Los contenidos están constituidos por el conjunto de conceptos, procedimientos, valores y comportamientos concebidos en función de finalidades y objetivos. Se relacionan con el qué enseñar. Es lo que se acota de una disciplina para ser trabajado en una situación determinada de aprendizaje.

Al seleccionar y organizar el contenido es necesario que queden reflejados tanto la estructura conceptual (el dominio propio y específico de la disciplina, su tradición, sus antecedentes teóricos, sus conceptos) como la estructura sintáctica (modo de investigar en esa disciplina).

La organización de los contenidos debe contemplar:

- El ordenamiento de las ideas más importantes de una disciplina; permitiendo descubrir no solo las ideas básicas sino las posibilidades y limitaciones de la materia. Este ordenamiento puede derivarse en los ejes temáticos, las ideas básicas y las ideas secundarias.
- Ejes temáticos: las líneas estructurales básicas alrededor de las cuales es posible organizar coherentemente todos los demás contenidos.
- Ideas básicas: conjuntos de conceptos que poseen cierto nivel de generalidad y poder de inclusividad para organizar conceptos más simples o hechos específicos.
- Ideas secundarias: toda aquella información necesaria para poder desarrollar las ideas básicas; pero que son factibles de ser priorizadas, reselectionadas en función de los objetivos, los ejes temáticos y las ideas básicas.
- Alguna apreciación sobre el modo en que la disciplina investiga, construye y valida sus conocimientos.
- Una organización que sea capaz de despertar interés en el alumno al brindar la posibilidad de ser relacionado con conocimientos o experiencias anteriores y por estar vinculado al uso posterior del mismo para afrontar problemas de la realidad o para analizar situaciones.

Criterios a tener en cuenta en la organización del contenido:

1. Equilibrio: relación armoniosa entre los diferentes contenidos de una asignatura
2. Continuidad: es la presencia de un eje organizador a lo largo de todo el programa, manifestándose y desarrollándose en diferentes niveles de profundidad y complejidad.
3. Secuencia: es el orden en que se desarrollarán los contenidos. Está relacionada con la continuidad de los aprendizajes.
4. Integración: la relación horizontal que existe entre los contenidos que se están aprendiendo simultáneamente.

Bibliografía obligatoria detallada por unidades temáticas (según normas APA)

Bibliografía de consulta detallada por unidades temáticas (según normas APA)

La bibliografía deberá citarse (según normas APA) para cada uno de los distintos modos de ordenamiento de la estructura conceptual (Unidades, Módulos, Ejes temáticos, otros).



Universidad
Nacional
de Córdoba



Se deberá incluir diferenciada la Bibliografía Obligatoria y la Bibliografía de Consulta.

Enfoque metodológico

De la formación teórica (situación áulica)

Al organizar las actividades en el aula se plantea la necesidad de seleccionar determinadas “técnicas” o maneras de organizar las interacciones en el trabajo.

Técnicas	Definición
Pequeño grupo de discusión	Estudio de un tema, unidad o realización de una tarea por parte de educandos en pequeños grupos
Estudio dirigido	Consiste en hacer que el alumno individualmente o en grupo estudie un tema o unidad, en base a guías elaboradas previamente
Debate	Una competencia intelectual en la que se trata de demostrar la superioridad de una tesis sobre otra. Tiene lugar cuando un tema suscita posiciones contrarias entre los educandos.
Simposio	Dos o más personas preparadas en un tema exponen bajo la dirección de un coordinador un tema de su especialidad. El auditorio participa al final dirigiendo preguntas orales o escritas a los expositores
Elaboración de Proyectos	Consiste en conducir al educando a proyectar algo concreto sin llegar a ejecutarlo. El proyecto es una actividad planificada para ser desarrollada ante una situación problemática real que requiere soluciones prácticas.
Resolución de problemas	Consiste en proponer situaciones problemáticas a los educandos para solucionarlos. Para ello deberán realizar revisiones de material y estudiar sistemáticamente el tema.
Estudio de casos	Consiste en proponer una situación real que ya ha sido solucionada para que se la encare nuevamente. Es una variante de la resolución de problemas pero los casos ya han sido solucionados.
Seminario	Consiste en hacer que el educando realice investigaciones teóricas a fin de presentarlas y discutirlos científicamente
Foro	Consiste en hacer que un grupo tome parte en la discusión de un tema en general. Se desarrolla en un clima informal y prácticamente sin limitaciones.
Mesa redonda	Consiste en una reunión de especialistas (o alumnos que ha estudiado en profundidad) que sostienen posiciones divergentes sobre una cuestión. Los mismos exponen sus puntos de vista sin finalidades polémicas. Su finalidad no es promover debates sino suministrar información precisa.
Panel	Reunión de varias personas especializadas (o alumnos que han profundizado en el estudio) que exponen sus ideas sobre un determinado asunto, ante un auditorio de manera informal y dialogada intercambiando ideas. El coordinador interviene con preguntas adecuadas.
Exposición	Consiste en la presentación oral de un tema lógicamente estructurado. El principal recurso de la exposición es el lenguaje oral.

De la formación práctica (situaciones áulicas y extra - áulicas)

Corresponde a aquellas actividades en las que el alumno adquiere las habilidades y destrezas para la observación de fenómenos, hechos y dimensiones "psicológicos" y para la ejecución de diversos procedimientos, implicando también la intervención sobre personas con una fuerte supervisión. Requiere el uso de conocimientos, búsqueda de información, trabajo en terreno, entrevistas y abordaje a los diferentes demandantes de servicios psicológicos, participación en



Universidad
Nacional
de Córdoba



procesos de toma de decisiones en las diferentes intervenciones a las que se dieran curso; todo lo cual, a su vez, genera nuevos conocimientos.

Deberán estar articuladas con las teorías y complementadas con una actitud crítica y comprometida para permitir el idóneo desempeño del futuro psicólogo al momento de su egreso.

Para el caso de prácticas que impliquen situaciones **extra - áulicas** las asignaturas deberán previamente realizar los trámites pertinentes para obtener autorización formal en la Secretaría Académica de la Facultad de Psicología.

A continuación se detallan algunas “técnicas” o maneras de organizar las interacciones en las actividades de formación práctica áulicas y extra -áulicas:

Técnicas	Definiciones
Ateneos bibliográficos	Reuniones grupales de discusión de material bibliográfico seleccionado ad hoc acerca de un determinado tema con participación activa del alumno.
Búsqueda bibliográfica:	Consulta de temas en bibliotecas o centros de documentación, en diferentes formatos.
Rol Play	Consiste en la dramatización - simulación de situaciones diversas en base a consignas donde diferentes alumnos asumen - interpretan diferentes roles.
Análisis de material audio visual	Consiste en la observación, registro y sistematización de lo observado en base a ciertas consignas, análisis del material y elaboración de conclusiones/Interpretaciones mediante la articulación con los marcos teóricos referenciales. El material de base pueden ser: video grabaciones, fotografías, diapositivas, entre otros.
Actividades de terreno	Son aquellas actividades realizadas por los alumnos fuera del ámbito tradicional de la enseñanza, ya sea para efectuar observaciones (simple presencia del estudiante), estudios exploratorios o intervenciones diversas (con participación activa y responsabilidad del estudiante).
Estudios de casos e historias clínicas	Implica la participación del alumno en discusiones dirigidas por un moderador sobre casos e historias clínicas.
Estudios e investigaciones en la comunidad	Aquellas actividades con base poblacional en las que se requiere el alumno obtenga datos sobre la comunidad
Trabajos prácticos de laboratorio:	Aquellas actividades específicamente realizadas en laboratorios donde el alumno está en contacto directo con los materiales, equipos, sujetos experimentales y demás recursos propios de un diseño experimental de investigación.
Examen de pacientes	Implica la participación activa del alumno en la elaboración y evaluación de la historia clínica con entrevistas a demandantes de los servicios de salud mental
Trabajo directos o prestaciones	Se denomina al trabajo que realiza el alumno teniendo responsabilidades directas supervisadas de acuerdo al nivel de complejidad de los conocimientos y habilidades adquiridas. Por ejemplo: servicios de diagnósticos y asesoramiento a organizaciones; actividades de asistencia, promoción y prevención en salud mental; asistencia, intervención e investigación en instituciones educativas; asesoramiento técnico y procesos de capacitación a comunidades; acompañamiento terapéutico de pacientes ambulatorios e internados; procesos de psicodiagnósticos con diversos propósitos (laboral, vocacional, clínico, jurídico, entre otros).

Elaboración y ejecución de Proyectos	Consiste en conducir al educando a proyectar algo concreto y a ejecutarlo. El proyecto es una actividad planificada para ser desarrollada ante una situación problemática real que requiere soluciones prácticas.
Foro	Consiste en hacer que un grupo tome parte en la discusión de un tema en general. Se desarrolla en un clima informal y prácticamente sin limitaciones.

Organización del cursado

De la Formación Teórica

Especificar cómo se organiza el dictado indicando modalidad de dictado de clases teóricas, responsables de las mismas, frecuencia, carga horaria.

De la Formación Práctica

Especificar cómo se organizan las instancias prácticas indicando responsables de la supervisión, carga horaria, frecuencia de los encuentros, si son de carácter individual o grupal. Esta especificación se debe realizar para cada una de las diferentes situaciones áulicas y extra-áulicas previstas.

Si la asignatura contempla Prácticas en terreno indicar: el ámbito de implementación, instituciones involucradas, posibilidad de firmar un convenio con las mismas, horas de dedicación, modalidad de supervisión, modalidad de evaluación, objetivos de las mismas, etc. Especificar carácter obligatorio u opcional de la práctica.

Especificar sistema de tutorías (modalidad, día, horario y lugar, en caso de necesitar un aula solicitarla a la Secretaría Académica), cronograma de cátedra

Régimen de Cursado

Indicar para cada modalidad (Alumno promocional, Alumno regular y Alumno libre) cuales serán los requisitos de asistencia que se solicitarán al alumno, y las condiciones de aprobación de la asignatura (por ej. cantidad de evaluaciones aprobadas y calificación a obtener para la aprobación)

Recordar que los seminario electivos no permanentes solo pueden cursarse bajo el régimen de alumno promocional (no admitiéndose la condición de alumno regular ni de alumno libre).

Las materias electivas no permanentes, admiten las tres modalidades de cursado. Los alumnos libres deben acreditar al momento de aprobación de la asignatura, la misma formación (tanto teórica como práctica) que recibió un alumno regular/promocional. Por tal motivo, debe preverse la entrega de un trabajo práctico al momento del examen libre, que de cuenta de la adquisición de competencias prácticas. Detallar modalidad del mismo, temática,. Consignas generales, modo de seguimiento del alumno, condiciones de entrega del mismo (plazo, lugar de entrega, etc).

Para completar este punto puede ser de utilidad consultad el régimen de alumnos vigente:

ALUMNOS PROMOCIONALES

- **Art. 9°:** Las diversas asignaturas deberán tratar de ofrecer posibilidades a la condición de alumno PROMOCIONAL para los alumnos inscriptos. El HCD podrá exceptuar expresamente este sistema en aquellos casos en que así se apruebe, a solicitud fundada del profesor Titular o docente a cargo y los Consejos de Escuela.
- **Art. 10°:** Será considerado PROMOCIONAL el alumnos que cumpla con las siguientes condiciones mínimas: aprobar el 80% de los Trabajos Prácticos con calificaciones iguales o mayores a 6 (seis) y un promedio mínimo de 7 (siete), aprobar el 100% de las Evaluaciones Parciales, con calificaciones iguales o mayores a 6 (seis) y un promedio

mínimo de 7 (siete). Las calificaciones promediadas de evaluaciones parciales y trabajos prácticos serán considerados separadamente y no serán promediados a los fines de la PROMOCIÓN.

- **Art. 11°:** Los responsables de las asignaturas podrán exigir la condición de un mínimo de asistencia a las clases prácticas y teóricas-prácticas, que no podrá superar el 80% del total.
- **Art. 12°:** Las cátedras podrán incluir para los alumnos promocionales exigencias extras, tales como coloquio final, monografías, prácticas especializadas, trabajos de campo, etc. En tales casos se deberán prever y poner en vigencia instancias que permitan al alumno recuperar dichas exigencias incluyendo opciones sustitutivas para las exigencias que no puedan recuperarse en condiciones similares a las originalmente planteadas.
- **Art. 13°:** Las evaluaciones Parciales serán no menos de 2 (dos) por asignatura.
- **Art. 14°:** Las condiciones para aprobar una asignatura en la condición de alumno PROMOCIONAL, deberán ser claramente explicitadas en el Programa de la asignatura y no podrán ser modificadas en el transcurso del cursado.
- **Art. 15°:** Los docentes responsables de las asignaturas deberán permitir el real y adecuado acceso de los alumnos a las Evaluaciones Parciales corregidas y calificadas, a fin de que dicha etapa cumpla con su función pedagógica específica de reconstrucción del error.
- **Art. 16°:** Los profesores encargados de cátedra deberán prever el derecho de los alumnos a recuperar como mínimo el 25 % de las evaluaciones parciales y deberá ser promediada con las previamente obtenidas.
- **Art. 17°:** Los alumnos tendrán derecho a recuperara un máximo de 33 % de los Trabajos Prácticos, las calificaciones de los mismos serán promediadas de acuerdo a la modalidad establecida.
- **Art. 18°:** Las evaluaciones finales de los alumnos promocionales se llevarán a cabo en fechas distintas de los exámenes finales regulares, las cátedras deberán comunicar a las Escuelas respectivas las correspondientes fechas y la lista de alumnos en condiciones de rendir. La promoción tendrá vigencia por el semestre subsiguiente y se elaborará un acta por cada fecha de evaluación final fijada por la cátedra.

ALUMNOS REGULARES

- **Art. 19°:** Todo alumno debidamente matriculado puede acceder a la CONDICIÓN DE ALUMNO REGULAR, que implica la posibilidad de inscripción para aprobar la asignatura accediendo a un examen de una sola instancia, que podrá ser oral o escrita.
- **Art. 20°:** Son alumnos REGULARES aquellos que cumplan con las siguientes condiciones: aprobar el 80% de los Trabajos Prácticos con calificaciones iguales o mayores a 4 (cuatro) y aprobar el 80 % de las Evaluaciones Parciales, con calificaciones iguales o mayores a 4 (cuatro). Las calificaciones de evaluaciones parciales y trabajos prácticos serán consideradas separadamente y no serán promediadas a los fines de la aprobación de la condición de alumnos REGULAR.
- **Art. 21°:** Los profesores encargados de cátedra deberán prever el derecho de los alumnos a recuperara como mínimo el 25% de las evaluaciones. La calificación que se obtenga subsistirá a la obtenida en la evaluación recuperada.
- **Art. 22°:** Los alumnos tendrán derecho a recuperar un máximo de 33% de los Trabajos Prácticos.
- **Art. 23°:** La regularidad se extiende por el término de 3 (tres) años, a partir de que se deja constancia fehaciente de que el alumno accede a esa condición. Si la fecha de

finalización de ese período con coincidir con una fecha de examen de la materia en cuestión, se extenderá hasta el turno de exámenes subsiguientes.

ALUMNOS LIBRES

- **Art. 24°:** Los alumnos que, estando debidamente matriculados en el año académico, decidan inscribirse a presentar exámenes finales en la condición de LIBRES, accederán a un examen de dos instancias: la primera de carácter escrito y la segunda oral, contemplándose en ambas los aspectos teóricos y prácticos. Una vez aprobada la instancia escrita se procederá al examen oral. Cuando el tribunal examinador considere que el resultado de la instancia escrita merece la calificación de 8 o más, podrá obviar la instancia oral, previo acuerdo expreso del alumno.
- **Art. 25°:** De acuerdo con las características de sus asignaturas los docentes encargados podrán establecer requisitos previos a la presentación de los exámenes de los alumnos libres. Tales condiciones deberán ser aprobadas por el Consejo de la Escuela y serán oportunas y debidamente publicadas y consignadas en el programa de la asignatura. Tales requisitos no pueden significar un exceso de exigencias superiores a los fijados para los alumnos regulares.

Modalidad y criterios de evaluación

Instrumentos de evaluación

En este apartado deberán especificar qué tipo de evaluación realizarán:

- Inicial o diagnóstica (opcional): para evaluar los esquemas de conocimiento pertinentes para el nuevo material o situación de aprendizaje
- Evaluación Formativa (opcional): para evaluar los progresos, dificultades, retrocesos, bloqueos, que se presenten en el proceso de aprendizaje.
- Evaluación Sumativa (obligatoria): para evaluar los tipos y grados de aprendizajes que estipulan los objetivos en relación a los contenidos seleccionados. Se realiza al término de una fase del aprendizaje.

Tipo de evaluaciones parciales y finales

Indicar cantidad de evaluaciones parciales (no podrán ser menos de dos).

Indicar la modalidad de las evaluaciones: escritas, orales, de respuesta a desarrollar, monografías, ensayos, pruebas de respuestas guiadas, pruebas de libros abiertos, de respuestas breves, de completamiento, de alternativas constantes (verdadero - falso), de opciones múltiples, de ordenamiento, otras. Discriminar tipo de evaluaciones para alumnos promocionales, regulares y libres (según corresponda).

Especificar cantidad y tipo de evaluaciones de recuperación.

Recordar que según establece el Art. 24 del Régimen de Alumnos Vigente, los alumnos libres (para el caso de las materias electivas no permanentes) rinden una primera instancia escrita, la cual debe estar aprobada para acceder a una segunda instancia oral. Asimismo se le agrega a esta dinámica, la evaluación la instancia práctica mencionada en puntos anteriores. Es decir, la calificación final obtenida por el alumno libre contempla las tres instancias.

Criterios de evaluación

Indicar, tanto para las evaluaciones parciales como para las finales los criterios que guiarán la corrección de las pruebas administradas. _